



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, cuatro de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARILSA FLOREZ
DEMANDADO	JERSY CONTRERAS
APODERADO	DR. HERMIDES ALVAREZ
RADICADO	540034089001-201700502-00
PROVIDENCIA	DESIGNANDO PERITO

Ordenar el avalúo del bien embargado y secuestrado. Para tal fin se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso. Ofíciase

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de73684c6c1977550f4b4f20e7a3bb6954aaf67346af3bc7488f43a451f959b**
Documento generado en 04/09/2020 09:11:58 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, cuatro de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CREDISERVIR
DEMANDADO	WILSON MUÑOZ Y ANGEL EMIRO
APODERADO	DR. JESUS EMEL GONZALES
RADICADO	540034089001-201500116-00
PROVIDENCIA	EVACUANDO SOLICITUD

A la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, no es posible darle tramite toda vez, que a la fecha no se ha emitido auto de seguir adelante con el trámite de la ejecución, ya que la parte demandada WILSON MUÑOZ VEGA no ha sido notificada, a pesar de haber sido designado un curador Ad Litem para tal fin.

NOTIFIQUESE

El Juez

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0665b967f7913b1e365914db0b3b239211425ee31a7731fadd0d75e5c2bb3193**
Documento generado en 04/09/2020 09:25:30 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, cuatro de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUIS EMEL AREVALO PINEDA
APODERADO	DR. CARLOS ALBERTO ALVAREZ BAYONA
DEMANDADO	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
RADICADO	540034089001-201700562-00
PROVIDENCIA	EVACUANDO SOLICITUD

Visto el escrito precedente y a fin de darle tramite al mismo, es necesario que la parte demandante cumpla con lo exigido por la Oficina de Instrumentos Públicos Ocaña, mediante Oficio ORIP-OCA-270-#654 del 10 de octubre de 2019 y el cual se puso en conocimiento por este despacho a las partes interesadas mediante auto fechado 28 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6633eeac3eb5a5f77b9897b39e1a508ccb322922f960b9140d62f9de1880624d**
Documento generado en 04/09/2020 11:25:40 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, cuatro de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	MONITORIO
DEMANDANTE	WILSON PEREZ LAZARO
APODERADO	DR. CARLOS ALBERTO ALVAREZ BAYONA
DEMANDADO	LISARDO ALONSO GONZALES C.C 88.176.080
RADICADO	540034089001-2019000633-00
PROVIDENCIA	EVACUANDO SOLICITUD

Observa con extrañeza este Despacho la solicitud realizada por el Apoderado de la parte demandante, toda vez que la demanda mencionada fue admitida desde el 22 de enero del año en curso, es necesario que el interesado este más atento a los pronunciamientos que realiza este Despacho los cuales se notifican por estado; de esta manera no se genere la demora judicial que reclama en sus escritos

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12979b5156f90cbc4743b49b146aac0080d8e860793fa9c7eb1f9e8e19d5f532**

Documento generado en 04/09/2020 11:16:28 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, cuatro de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO
APODERADO	DR. JOSE IVAN SOTO
DEMANDADO	YEBRAIL MAYORGA VACA C.C 1.004.821.579
RADICADO	540034089001-202000098-00
PROVIDENCIA	TERMINACION DE PROCESO

El doctor JOSE IVAN SOTO ANGARITA, obrando como apoderado de BANCO AGRARIO dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía, seguido en contra de YEBRAIL MAYORGA VACA, mediante escrito que antecede solicita la terminación del mismo, por pago total de la obligación.

Conforme a lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la petición es procedente, y, en consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, de conformidad a la solicitud presentada por el doctor YEBRAIL MAYORGA VACA.
2. Cancelar el título base de la ejecución.
3. Ordenar el desglose del título valor sin nota de cancelación y hágase entrega del mismo a la parte ejecutante.
4. Levantar la medida de embargo y secuestro del bien inmueble con folio de M.I ° 270-57318 de la ORIP Ocaña. Ofíciase
5. Archivar el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee135f8d8b855e9e33e8c39e19a219d432cb25c8bf011b3fee6c0f6d4d348f7**
Documento generado en 04/09/2020 10:28:27 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, cuatro de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
APODERADO	DRA. DIANA MARCELA CESARINO
DEMANDADO	LUIS ADOLFO VERGEL Y OTRO
RADICADO	540034089001-201800284-00
PROVIDENCIA	TITULO JUDICIAL

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por la parte ejecutante, es necesario informarle que, para ordenar el respectivo endoso de los títulos judiciales existentes a favor de los demandantes, es necesario que los mismos cumplan con lo estipulado en la CIRCULAR PCSJC 20-17 del 29 de abril de2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a65a6e9a21eb770c834d9d2ee45876fef1c996bfc61c01ae92e7fb1a366de729**
Documento generado en 04/09/2020 10:00:31 a.m.